



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 139

MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESIDENTE: DON CIRIACO DE VICENTE MARTIN

Sesión celebrada el martes, 26 de mayo de 1987

ORDEN DEL DIA:

Propuestas de Resolución:

- a) Dictamen sobre Cuenta General del Estado 1982 (número de expediente 250/000003).
- b) Informe-Declaración sobre gastos Elecciones Generales 1986 (número de expediente 251/000033).
- c) Informe sobre gastos elecciones al Parlamento de Andalucía 1986 (número de expediente 251/000027).
- d) Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (número de expediente 251/000009).

Debate y votación de las propuestas de Resolución que se presenten sobre las fiscalizaciones objeto de petición de información a la Comisión en la sesión del pasado día 12 de mayo.

Informe sobre el Ayuntamiento de Vitigudino (número expediente: 251/000032).

Informe técnico sobre la Real Federación Española de Fútbol (número de expediente 251/000031).

Informe técnico sobre liquidación de Medios de Comunicación del Estado (número de expediente 251/00030).

Se abre la sesión a las cinco de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: En el orden del día de hoy, como SS. SS. perciben por la mera lectura del mismo, figuran diversos puntos. No obstante, con carácter previo y a título informativo, quiero decirles algunas cosas. Primera, en relación con el informe de fiscalización relativo al Parlamento de Canarias, sobre el cual el señor Presidente y el Consejero que le acompañaba con competencia en el tema intervinieron en la última sesión de la Comisión que, si mal no recuerdo, fue el pasado día 12, se ha recibido un escrito —el único, por lo demás, sobre este tema— del Grupo Socialista, que SS. SS. tienen en la documentación. En todo caso ha sido visto en la Mesa, oídos los portavoces, y la Mesa ha adoptado el acuerdo de hacer suya la propuesta del Grupo Socialista, por decisión unánime de los asistentes, tres de los cinco. De acuerdo con lo aprobado por la Mesa, ello significa que la tramitación que vamos a dar —y es interesante porque es la primera vez que se plantea un caso análogo— a la citada fiscalización es que el informe, tal como vino, se ha remitido por quien corresponda —ya lo averiguaremos— al Parlamento de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que allí hagan lo que tengan que hacer con él y para que, una vez hagan lo que estimen pertinente, nos lo devuelvan a fin de que sea la Comisión la que cierre el ciclo de pronunciamientos sobre el tema. De esta forma arbitral se concilian las competencias y se dejan las cosas en su sitio. Por tanto, no vamos a tratar en propuestas de resolución este tema ya que, repito, sobre el mismo se ha pronunciado la Mesa, oídos los portavoces, sin que se haya manifestado posición en contra del escrito antes referido.

Asimismo, a petición del Grupo Popular —esto me interesa de cara a los señores portavoces y a efectos del orden del día—, el tema relativo al Fondo de Garantía de Depósitos lo veremos como último punto del orden del día de hoy, puesto que el señor Diputado de Alianza Popular que debe intervenir aún no está dotado del don de la ubicuidad y como se encuentra en otra Comisión de la Cámara espera llegar a ésta en tiempo suficiente. Evidentemente si llegado el momento no es así, estoy seguro de que el Grupo Popular le sustituirá perfectamente.

También quiero decir, señorías, que en la documentación que se les ha repartido —y si no la deberían tener— hay información sobre los escritos que se han recibido en este tiempo, algunos de ellos vinculados a cuestiones que estaban en trámite. También ocurre que hay algún escrito que no ha llegado y por eso no aparece, como es el caso del Banco de Crédito Agrícola. Esto ha sido determinante para que la Mesa, oídos los portavoces, haya acordado sacar del orden del día las propuestas de resolución que sobre el Banco de Crédito Agrícola había. Respecto al Ban-

co de Crédito Agrícola, en la lista había una sola propuesta de resolución del PSOE. Como ustedes recordarán el Grupo del CDS, por vía del señor portavoz del mismo, solicitó las alegaciones y el Grupo Popular también pidió algún documento. La propuesta de resolución que hay del Grupo Socialista queda sobre la Mesa y, obviamente, la puede modificar, puesto que los demás tienen derecho de establecer las nuevas. Si no la modifica, queda para la próxima reunión que tendremos en el mes de septiembre, habida cuenta de que el calendario dificulta tener dos sesiones en el mes de junio, ya que como ustedes saben nuestro ciclo de dos sesiones, la primera informativa y la segunda resolutoria, tiene dificultades en el mes de junio porque no hay actividad parlamentaria hasta la semana del día 16. Y esa semana el Pleno —lo digo de paso, para informar a los que no saben— será el martes y el miércoles, puesto que el jueves es fiesta, por lo que no parece propio reunirse el viernes. Consecuentemente con ello nos situamos en el día 19 y no nos encontramos en condiciones de tiempo suficiente para que la información que nos emitan el Presidente del Tribunal y los consejeros, así como la que se solicite como complementaria, pueda ser útil a los efectos de las propuestas de resolución. Por consiguiente, este tema que había quedado pendiente de resolución en la Mesa y Junta de portavoces queda definitivamente resuelto, y queda claro que la reunión de la Comisión, salvo que ocurra cualquier catástrofe, no se hará hasta el mes de septiembre.

En este período han entrado tres nuevas fiscalizaciones que son las del ICO, la Comisión de Estudio de las Cuentas y Balances de la Seguridad Social, y algo que formalmente no es una fiscalización, sino una hijuela de una fiscalización previa sobre General Eléctrica Española, un documento que había solicitado nuestro primer Secretario de la Comisión y que, no obstante, se ha entregado a todos ustedes.

Creo que después de esta fase de información y gobernanía podemos estar en condiciones de pasar a debatir las propuestas de resolución, salvo que por alguno de los grupos, a través de los portavoces, se estime oportuno que tardemos más. ¿Hay alguien que quiera que tardemos más y desee plantear algún tema antes de entrar en el orden del día propiamente dicho? (Pausa.)

PROPUESTAS DE RESOLUCION:

— DICTAMEN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO 1982

El señor **PRESIDENTE**: La primera propuesta de resolución es el dictamen de la Cuenta General del Estado. En relación con la Cuenta General del Estado hay tres propuestas: la del PSOE con el número 1 en la carpeta,

la del CDS con el número 2 y la del Grupo Popular con el número 3.

Me temo que no veo al señor representante del CDS y, consecuentemente, tiene la palabra el Grupo Popular para defender su propuesta de resolución, pudiendo intervenir asimismo, si lo estiman pertinente, los portavoces de los grupos que tienen propuestas a favor de las suyas —parece obvio— y en contra, si lo estiman pertinente, de las del adversario político. Tiene la palabra la señora Rudi Ubeda.

La señora **RUDI UBEDA**: Con respecto a la Cuenta General del Estado para el ejercicio de 1982, el Grupo Popular ha presentado una propuesta de resolución que consta de seis puntos.

Una vez estudiada la Cuenta General del Estado y viendo además con detenimiento el informe del Tribunal de Cuentas, creo que todos los parlamentarios nos hemos podido dar cuenta perfectamente de que si bien el Tribunal de Cuentas acepta, dice que es conforme la liquidación de la Cuenta General del Estado con respecto al ejercicio de 1982, sin embargo hace una serie de salvedades bastante importantes. Creo que una de ellas —si no me equivoco y me temo que no me voy a equivocar— es la que va a dar lugar a mayor discusión, porque ya la ha habido en algunos momentos en la Ponencia. Es la que se refiere a los motivos de cambio de criterio en la contabilización de determinados ingresos y determinados pagos; asimismo a las deudas pertenecientes a ejercicios anteriores que han sido imputadas al ejercicio de 1982 y a otra serie de cuestiones. Nos encontramos con que, según el criterio del Tribunal de Cuentas, el déficit de la Cuenta General del Estado de este ejercicio se vio incrementado en doscientos y pico mil millones.

Independientemente de que el ejercicio de 1982 esté ya muy lejano y de que no exista ya grupo político de las personas a quienes correspondió su administración y fueron los responsables —o exista en parte, según las señas que me hace el señor Presidente de la Comisión o que yo he creído percibir—, lo que sí es cierto es que es importante y necesario que se fijen criterios —yo no voy a decir que inamovibles, porque en esta vida no hay nada inamovible y menos en política— lo suficientemente firmes como para que esta situación no se vuelva a repetir. Esto es lo que nosotros planteamos en nuestras propuestas de resolución.

Indudablemente existen formas que conocemos todos los que somos expertos en temas contables —y todos los que estamos aquí creo que lo somos— para presentar las cuentas de una u otra manera sin faltar a la verdad, sino simplemente contabilizando en un período determinado unas cuestiones u otras.

En el primer punto de nuestra propuesta de resolución proponemos que el importe de las deudas generales de ejercicios anteriores al de 1982 y que han sido imputadas a este último deben ser tenidas en cuenta para el cálculo del déficit del mismo, al objeto de que éste refleje la imagen fiel del resultado del referido ejercicio. Imagen fiel, frase ésta, por otra parte, puesta muy de moda y muy de

actualidad en todos los temas de auditorías, ya que normalmente a la empresa privada se le viene exigiendo que sus balances reflejen la imagen fiel. Creo que el Estado es el primero que tiene que dar ejemplo a los ciudadanos de este país.

En el segundo aspecto planteamos que ese mismo criterio se debe mantener para la liquidación de ejercicios futuros, al objeto de poder diferenciar entre el concepto de superávit o déficit del ejercicio y el más restrictivo de superávit o déficit generado por los ingresos y pagos devengados en dicho ejercicio. Indudablemente, en términos de contabilidad pública no se viene utilizando el criterio de hacer una periodificación de gastos e ingresos, como se hace en contabilidad privada, pero lo que sí es cierto es que utilizando criterios como los utilizados en el ejercicio de 1982 nos hacen presentar unos resultados que no son los realmente obtenidos en ese ejercicio.

En el punto tercero hablamos de evitar cambios de criterio en la contabilización de las operaciones, siempre que estos cambios puedan afectar a la cifra final de superávit o déficit del ejercicio, para no distorsionar la liquidación de los presupuestos anuales.

En el punto cuarto entramos en otro aspecto que creo que el Grupo Parlamentario Socialista trata de manera mucho más suave o, si me permiten la expresión los señores Diputados, descafeinada. A la vista del elevado número de modificaciones de crédito que ha sido necesario autorizar a lo largo del ejercicio de 1982 —costumbre, por otra parte, y no quiero llamarlo vicio, que sigue vigente en este ejercicio del año 1987— especialmente en los organismos autónomos administrativos, se llega a la conclusión de la necesidad de realizar los Presupuestos Generales del Estado con un mayor criterio de realismo y adecuación a las disponibilidades y necesidades reales de la Administración del Estado. Asimismo las leyes de presupuestos, en su texto articulado, deberán, en su caso, salvar las lagunas que la Ley General Presupuestaria presente a este respecto, al objeto de obligar a una correcta presupuestación. Creo que todos nos estamos dando perfecta cuenta de que lo que permanece en vigor de los Presupuestos Generales del Estado, tras su salida tanto del Congreso como del Senado, es la cifra final. Lo cierto es que son constantes las modificaciones que por unos medios o por otros se vienen ejerciendo, tanto en los programas como en las partidas, así como utilizando el sistema de crédito extraordinario que ya el Tribunal de Cuentas denunciaba en el año 1982.

El punto quinto de nuestra propuesta de resolución hace referencia también a este criterio del que hablábamos antes. En las operaciones de transferencia, capítulos IV y VII del Presupuesto, entre el Estado y los distintos organismos de la Administración deben de ser aplicados los mismos criterios contables en obligaciones y derechos, tanto de contraído como de imputación temporal, para facilitar la consolidación de las cuentas del Estado y otros organismos. Indudablemente, al utilizar criterios diferentes es imposible que después se pueda llegar a una consolidación en la liquidación de los presupuestos, con lo cual volvemos al problema planteado al principio: la li-

COMISIONES

quidación del presupuesto no responde exactamente a lo que ha sido originado en el mismo.

Hay un punto sexto en el que se contempla un apartado muy específico, denunciado también por el Tribunal de Cuentas, en el que se dice que por falta de criterios emitidos desde el Gobierno o desde el Ministerio de Economía y Hacienda, el inmovilizado que tiene el carácter de amortizable en muchas ocasiones no lo está siendo. Creo que esta Comisión es el lugar idóneo desde donde instar al Gobierno o al Ministerio de Economía, vuelvo a repetir, para que esos criterios sean fijados.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra al CDS, recuerdo a los señores parlamentarios que tienen todas las propuestas de resolución, por si quieren ocupar su ocio en la lectura de las mismas. El señor De Zárate tiene la palabra.

El señor **DE ZARATE PERAZA DE AYALA**: La propuesta de resolución que formula el CDS abarca algunos aspectos relativos al dictamen de la Cuenta General. Concretamente propone que por el Ministerio de Hacienda se tenga en cuenta, al practicar la liquidación del ejercicio, lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley General Presupuestaria, que exige imputar al ejercicio corriente los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas, corrigiendo lo puesto de manifiesto en la liquidación del presupuesto de 1982. Es decir, que por parte del Gobierno se cumpla en sus propios términos el artículo 49 de la Ley General Presupuestaria que refiere los derechos y las obligaciones al ejercicio al cual se imputa. En la liquidación de este ejercicio se ha puesto de manifiesto que existen derechos devengados y no liquidados, como los impuestos especiales sobre el petróleo y derivados por importe de 45.973 millones de pesetas. Es decir, que se trata de un devengo real que no se ha llevado al presupuesto de ingresos del año 1982. En segundo lugar, que se ponen de manifiesto algunos cambios de criterio contables en relación con las devoluciones a favor del contribuyente en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, lo que ocasionó que en el ejercicio de referencia, excepcionalmente, se contabilizaran dichas devoluciones a través de operaciones del Tesoro, sin que hubiesen sido hechas efectivas a los interesados. Es decir que, aun sin haberse materializado las devoluciones, ya figuró en las operaciones de Tesorería. Por último, que siguen sin aplicarse a presupuestos los saldos que, por desgravación fiscal a la exportación e ingresos de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, deben ser formalizados dentro del ejercicio económico.

El Grupo del CDS ha analizado el dictamen del Tribunal y ha visto como reseñable por su importancia las prácticas en orden a la liquidación del presupuesto que de alguna forma desvirtúan el mandato del artículo 49 de la Ley General Presupuestaria.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Padrón tiene la palabra.

El señor **PADRON DELGADO**: Voy a consumir un turno en contra de algunas de las propuestas presentadas por el Grupo Popular y el Grupo del CDS y a favor de las propuestas que presenta el Grupo al que represento en estos momentos.

El Grupo Parlamentario del CDS recoge como propuesta de resolución unas consideraciones que hace el Tribunal en la declaración definitiva, que se refieren a un cambio de criterio en la contabilización de los ingresos del Estado procedentes de la renta del petróleo, por una parte, y de la contabilización de la devolución del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como de los ingresos procedentes de los pagos del crédito a la exportación y de los ingresos de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Nosotros, en su momento, pedimos las alegaciones que la Intervención General de la Administración del Estado había hecho a la memoria-dictamen del Tribunal de Cuentas sobre la declaración definitiva del ejercicio de 1982. Con respecto a lo que plantea el Grupo del CDS y a la propia consideración que hace el Tribunal de Cuentas tenemos que decir que en la liquidación del ejercicio de 1982 se contempla una partida de 136.000 millones de pesetas, que corresponde a una transferencia a la Seguridad Social para el pago de las prestaciones por desempleo, que correspondía a los años 1980, 1981 y parte de 1982, que fue aprobado por un decreto-ley en el propio año 1982. Por lo tanto, difícilmente puede imputarse lo que aquí se está diciendo de falsear un dato del déficit cuando el artículo 63 de la Ley General Presupuestaria establece la obligatoriedad de hacer la liquidación del ejercicio que se presenta por primera vez. Por tanto, que queden las cosas claras con respecto a esta partida del montante principal de 209.000 millones de los que habla el Tribunal de Cuentas en la declaración definitiva.

Con respecto al tema de CAMPSA, efectivamente hubo un cambio de criterio, pero si nos atuviésemos estrictamente a lo que provocó esta modificación no sería una disminución de 45.973 millones de pesetas, tal como lo estiman el Grupo del CDS y la declaración definitiva del Tribunal, sino que a esto habría que deducir los 21.000 millones procedentes de 1981 que fueron ingresados en 1982. Y el cambio de criterios contables que se estableció en 1982 ha continuado en ejercicios posteriores. Por tanto, el que estén ahora en una propuesta de resolución como si fueran vaivenes las modificaciones contables que se hacen de cara a enmascarar el déficit real de un ejercicio, no tiene mayor importancia. Hubo un cambio para este tema de CAMPSA que ha continuado en ejercicios posteriores. De todas maneras es más acorde con la realidad establecer las cifras tal como lo ha hecho la Intervención General de la Administración del Estado.

Igual se podría decir con respecto al tema de la desgravación fiscal a la exportación, puesto que efectivamente cuando se liquida el presupuesto no se tienen las cifras de la declaración fiscal con exactitud y resulta lógico que, una vez verificadas y comprobadas las cantidades, se imputen a los ejercicios. Y así se ha venido haciendo en ejercicios posteriores. Me parece, además, no diría serio, pero sí poco trascendente presentar una propuesta de resolu-

ción en donde por parte del Tribunal de Cuentas se contemplan otras graves deficiencias e irregularidades de un ejercicio que correspondió a un Gobierno que no era el socialista. Nosotros lo tenemos en cuenta, al igual que vamos a tener en cuenta propuestas de otros grupos con respecto a ese tema.

Pasando a las propuestas del Grupo Popular, voy a decir lo mismo en lo que se refiere a la primera, segunda y tercera propuesta: que no se están aplicando cambios de criterio en cada ejercicio. Se produjo un cambio de criterio en el tema de la contabilización del crédito a la exportación. Todo lo demás está conforme. Me refiero al tema de los 138.000 millones, que es lo más importante y que está dentro de lo que establece el artículo 63 de la Ley General Presupuestaria.

Con respecto a la propuesta número cuatro del Grupo Popular, el Grupo Socialista entiende que efectivamente —y del informe del Tribunal de Cuentas se deduce— hubo bastantes modificaciones de crédito en los organismos autónomos administrativos, y por eso va a aceptar la propuesta de resolución que, por otra parte, es casi idéntica o parecida a una que hemos presentado nosotros. Tal es la preocupación del Grupo Socialista que, como sabe la señora Rudi, en la Ley de Presupuestos para el año 1986 había un artículo donde se refundían diferentes organismos autónomos administrativos y comerciales. Por tanto, está dentro de la política del Grupo Socialista el ir reduciendo organismos autónomos administrativos con similares competencias, para que efectivamente haya una mayor transparencia fiscal y también ahorrar gastos al consumidor. Lo que no entiendo es cómo dice que las leyes de presupuestos deben salvar también las lagunas que presentan estos temas, ya que recuerdo que en la última ley de presupuestos ha habido bastantes artículos referidos a modificaciones tanto de la Ley General Presupuestaria como de otras, y el Grupo Popular se ha opuesto a estos temas. De todas maneras, vamos a aceptar su propuesta número cuatro tal como la han redactado.

El punto número quinto, en cuanto a operaciones de transferencia, los capítulos IV y VII del Presupuesto, también lo vamos a aceptar en su totalidad.

Con respecto a la propuesta número seis, no acabo de entender si la amortización del inmovilizado se refiere a la Administración central o se refiere a empresas públicas. De todas maneras esperemos que en una aclaración posterior podamos fijar posiciones.

La propuesta que ha presentado el Grupo Socialista se entiende simplemente con su lectura. Instar al Gobierno para un mejor control en los límites de los créditos autorizados, disposiciones, regularización de saldos, etcétera, de una serie de créditos que figuran en la sección apéndice, alguno de los cuales —dice el Tribunal de Cuentas— lleva varios años sin movimiento y, por lo tanto, que se proceda a su regularización, que no sé si ya se habrá hecho porque estamos refiriéndonos al ejercicio de 1982 y no sé en qué situación se encontrará.

En cuanto al tema de los expedientes de modificaciones de crédito, establecemos también que el Gobierno es-

pecifique claramente la necesidad de urgencia así como de cobertura jurídica y documentación.

En la propuesta número tres, ratificamos una propuesta que en su momento se aprobó en esta Cámara y que se refería a las cuentas de entidades de crédito privadas y a la gestión de tesorería. Como ustedes saben, hubo una propuesta de resolución sobre este tema y esperamos que esté ejecutándose.

La propuesta número cuatro se refiere a la necesidad de una mayor coordinación entre agentes pagadores y receptores en operaciones de transferencias. Es un tema que también pone de manifiesto el Tribunal de Cuentas y que nosotros recogemos en esta propuesta de resolución.

También queremos al Tribunal de Cuentas para que solicite una información a esta Comisión sobre los trabajos de la comisión creada para la conciliación de las cuentas de la Seguridad Social —ustedes saben tenía que haber presentado el informe ya hace tiempo—, para que nos diga cómo están estos trabajos y las causas que impiden su culminación.

Pedimos también que el Gobierno exija de las sociedades estatales —esto viene en el informe complementario del Tribunal de Cuentas— el cumplimiento de las normas sobre control interno y contabilización de las subvenciones a la finalidad presupuestada.

La propuesta número siete es exigir del Gobierno el cumplimiento de una orden comunicada el 30 de septiembre de 1982, mediante la que se establecían una serie de normas para la contabilización en las cuentas públicas del Ministerio de Defensa de los préstamos concertados entre el Gobierno español y el «Federal Financial Bank», de acuerdo con el convenio de cooperación con los Estados Unidos.

Estas son las propuestas que espero merezcan el apoyo de los diferentes grupos y la fijación de posición del Grupo Socialista con respecto a las demás.

El señor **PRESIDENTE**: ¿La señora Rudi se siente aludida por el señor Padrón?

La señora **RUDI UBEDA**: Más que aludida creo que le debo alguna respuesta —por lo menos ha dejado una pregunta en el aire— y también alguna aclaración.

Efectivamente, el punto sexto se refiere a organismos autónomos administrativos a los cuales el propio Tribunal de Cuentas hace mención expresa. Lo que ocurre es que quizá sea con un carácter más generalizado. No sé si en algún otro tipo de inmuebles ha ocurrido este problema y por eso en la propuesta de resolución no lo hemos hecho constar expresamente.

En cuanto a lo expuesto por el señor Padrón, que de alguna forma ha rebatido los tres primeros puntos de nuestras propuestas de resolución, quiero decirle que no ha sido sólo un cambio de criterios. Según el Tribunal de Cuentas podríamos desmenuzar los doscientos y pico mil millones de los que parte proviene de la Seguridad Social, parte proviene de los ingresos del petróleo, parte del impuesto sobre la Renta —ha habido un cambio de criterio—, parte se ve afectada, aunque de forma positiva, por

la deuda pública reembolsada, también por la desgravación fiscal a la exportación y por los ingresos de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Como he dicho anteriormente, es un tema que habíamos debatido.

Ya generalizando y como decía en mi primera intervención, lo que si es cierto es que es importante que se puedan interpretar las cifras finales de liquidación. No voy a entrar en la discusión política de quién estaba gobernando y quien cerró el ejercicio. En términos meramente profesionales, es necesario que se puedan interpretar correctamente las cifras finales de una liquidación de presupuestos y que se puedan comparar con ejercicios anteriores. Si ha habido alguna modificación en los criterios de contabilización al objeto de esa posterior interpretación, creo que debe hacerse notar de alguna forma; lo cual —parece ser— en la liquidación de 1982 no había aparecido.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Zárate.

El señor **DE ZARATE PERAZA DE AYALA**: Una vez oído el portavoz del Grupo Socialista, yo quería hacerle algunas observaciones.

En primer lugar, hace referencia a que le parece, por lo visto, poco trascendente la propuesta. El, en realidad, ha manejado el informe de la Intervención General del Estado y lo ha apoyado sin limitación alguna, y yo, por el contrario, he considerado más oportuno y más acertado el desarrollo que ha hecho de la obligación de mantener el principio de anualidad del artículo 49 de la Ley General Presupuestaria. Me parece más oportuno el criterio del Tribunal de Cuentas al respecto. No debe ser intrascendente el tema, porque el señor Padrón ha dicho —no lo he dicho yo— que no se trataba de imputar al Gobierno falsedad, ni que —en palabras del señor Padrón— se estaba intentando enmascarar el déficit. Ahora que él lo dice, es muy posible que sí, que a lo mejor se estaba manipulando el déficit.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Yo creo que no vale la pena poner demasiada vehemencia en estos temas, porque si vamos a analizar temas de déficit ocultos, tengan en cuenta que en febrero de 1983 hubo que arbitrar un proyecto de ley de crédito extraordinario por el cual se sacaban a relucir una serie de anticipos de tesorería, algunos de los cuales llevaban más de veinte años, y que en gobiernos anteriores, en plena etapa democrática, no se había sacado a relucir el importe de deudas anteriores al ejercicio de 1982, y fue motivo de una discusión en la Comisión de Presupuestos y luego en el Pleno. Era por un importe aproximado de 638.000 millones, creo recordar. O sea que vamos a dejar este tema.

Lo único que yo decía es que me extrañaba que el Grupo del CDS no presentase más propuestas tendentes a la

mejora de la Administración Pública en la cantidad de informes y recomendaciones que hace el Tribunal.

Con respecto al tema del cambio de criterio contable, y ya muy en concreto sobre la devolución del Impuesto sobre la Renta, no sé si ustedes habrán observado que ya desde hace bastantes ejercicios se viene procediendo a las devoluciones en las declaraciones negativas. Por lo tanto, a partir de 1982, el proceso de informatización del Ministerio de Hacienda en lo que se refiere a temas fiscales es el que motivó un cambio de criterio contable.

De todas maneras, 19.000 ó 25.000 millones más quizá no tengan importancia dentro de una cantidad de déficit cuyo montante global se acercaba al billón de pesetas. De todas maneras, ahí está.

Con respecto a la propuesta número 6, del Grupo Coalición Popular, ya que ha hecho la aclaración, creo que si efectivamente se refiere a organismos autónomos administrativos, debe hacerse constar este tema de la previsión en la propuesta número 6, que dice que deben ser fijados los criterios para que se provean las oportunas dotaciones para la amortización del inmovilizado que tenga el carácter de amortizable en los organismos autónomos administrativos. De esa forma, daríamos nuestro apoyo, ya que, efectivamente, otra fórmula no se entendería.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué Grupos solicitan la palabra para expresar parecer? (**Pausa.**) Tiene la palabra el señor Pozueta.

El señor **POZUETA MATE**: Nuestro Grupo va a apoyar la propuesta de resolución del Grupo Socialista por entender que abarca en mayor amplitud todos los aspectos que recoge el dictamen del Tribunal de Cuentas respecto a la Cuenta General del Estado.

Queremos también hacer observar que, en realidad, los puntos segundo, tercero, cuarto y sexto de las propuestas de resolución del Grupo Socialista coinciden con el cuarto y el quinto de Coalición Popular, quizá con otra técnica, pero yo creo que fundamentalmente y en espíritu se refieren a lo mismo. Puesto que el portavoz socialista ha manifestado su intención de aprobar estos dos puntos, aunque a nuestro juicio puede ser reiterativo, nosotros lo aceptamos.

Por otro lado, apoyaríamos también el punto primero de la resolución del Grupo de Coalición Popular, por ser coincidente en espíritu y en esencia con la del CDS.

Respecto al punto sexto de la resolución de Coalición Popular, que también estamos dispuestos a apoyar, propondríamos una modificación en su entrada, para seguir un poco la misma conformación que llevan todas las propuestas de resolución del Grupo Socialista, diciendo «la Comisión insta al Gobierno la fijación de los criterios necesarios para que se provean...».

El señor **PRESIDENTE**: He entendido que el Grupo Socialista apoyaría las propuestas cuarta, quinta y sexta del Grupo Popular. Lo digo a efecto de votaciones. ¿Es así?

El señor **PADRON DELGADO**: Sí, señor Presidente. La sexta con la inclusión...

El señor **PRESIDENTE**: Sí, con la redacción que acaba de hacer el señor Pozueta.

El señor **PADRON DELGADO**: Con respecto a la cuarta, dado que, efectivamente, podría parecer, a la hora de la lectura de todas las propuestas de resolución, que hay una reiteración, convendría quizá refundir...

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia puede someter a aprobación las propuestas originales o las refundiciones. Lo que no puede es hacerlas.

Tiene la palabra el señor Pozueta.

El señor **POZUETA MATE**: Para aportar algo que considero positivo.

Yo creo que lo que se dice en los puntos segundo, tercero y cuarto de la propuesta de resolución del Grupo Socialista es fundamentalmente lo que se indica también en la de Coalición Popular. Por tanto, yo he hecho la observación de que me parecía reiterativo. Evidentemente, la voluntad de cada uno de los Grupos es la que tiene que prosperar en la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Para hacer la salvedad de que habiendo algunos aspectos en que es coincidente, entiendo que el espíritu de la propuesta de Coalición va un poco más allá, es más amplia, porque se habla de la necesidad de que los Presupuestos Generales del Estado sean realizados con el mayor criterio de realismo y adecuación a las disponibilidades; creo que es más amplia que la que planteaba el Grupo Socialista, con lo cual quizá habría que hacer una refundición de las dos y no lo que plantea el Grupo del PNV.

El señor **PRESIDENTE**: Yo lo que querría es saber si ustedes pasan de la propuesta de hacerla o del «quizá habría que hacerla» a hacerla, que suele ser, en cuanto a la marcha del procedimiento, bastante útil.

Entretanto la hacen o desisten de hacerla, quiero decirles que en la cuarta del Grupo Popular habría que sustituir la expresión «Presupuestos favorables del Estado», como ya la señora Rudi decía, por «Presupuestos Generales del Estado».

En cuanto a la del Grupo Socialista, me permito hacer una sugerencia al portavoz del Grupo Socialista por si la estima pertinente, de carácter puramente técnico, que consiste en sustituir en la tercera línea de la sexta la palabra «contabilización» por la palabra «aplicación», puesto que lo que se discute es el fin último y no el elemento formal de sustrato de la subvención. Ello, si está de acuerdo, si no, no.

¿Se acepta sustituir «contabilización» por «aplicación» y «favorables» por «Generales»? (**Asentimiento.**) Enton-

ces, quedan ustedes pendientes de comunicar a esta Mesa si refunden o no refunden.

Tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Yo no sé si se podría refundir y que el punto segundo y cuarto de la propuesta socialista fueran sustituidos por el cuarto de la del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: El punto cuarto de la propuesta nuestra se refiere a la coordinación contable entre agentes pagadores en las subvenciones para organismos autónomos administrativos, y no tiene que ver nada con la formulación de los créditos.

En todo caso, para salvar el tema, yo creo que se podría suspender un momento la sesión, porque así sobre la marcha es imposible preparar un texto que pudiera hacer una refundición de los dos.

El señor **PRESIDENTE**: A mí no me parece muy tautológica, la votación de la cuarta. Ustedes verán, no obstante.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Yo creo que se pueden votar las dos favorablemente, puesto que en un caso se refiere a expediente de modificación de créditos y en el otro, aunque sea reiterativo, a la presupuestación, y creo que se pueden entender.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Lo que iba a plantear es en la línea de lo que la Presidencia decía; que quizá la número cuatro nuestra es ampliar de alguna forma la socialista y no creo que sea problema votarlas por separado.

El señor **PRESIDENTE**: Así lo estima esta Presidencia, pero son ustedes los propietarios de las propuestas.

En ese caso, vamos a proceder a votar.

Empezamos por el Grupo del CDS, y salvo que se solicite por alguien propuesta de votación separada de alguna de dicho Grupo, procedemos a votar en su conjunto las propuestas del CDS.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 15; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a la votación de las propuestas del Grupo Popular números uno, dos y tres.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar conjuntamente las propuestas cuarta, quinta y sexta del Grupo Popular con las modificaciones de redacción antes señaladas.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Pasamos a votar seguidamente las propuestas del Grupo Socialista. ¿Hay alguna propuesta de votación separada? (**Pausa.**)

Se votan conjuntamente.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Por tanto, se dará el trámite previsto en las normas elaboradas por las Mesas del Congreso y del Senado a estas propuestas de resolución.

— INFORME-DECLARACION SOBRE GASTOS ELECCIONES GENERALES 1986

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos seguidamente al Informe-Declaración sobre gastos de Elecciones Generales. En relación con este tema hay una única propuesta de resolución del Grupo Socialista, la número 5.

Tiene la palabra el señor Padrón Delgado para intervenir al respecto.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, la propuesta de resolución del Grupo Socialista pretende corregir o complementar lo establecido en la Ley de Elecciones Generales de procesos electorales. Debido al conocimiento que el Tribunal ha tenido de la forma en que se justifican los gastos y las posibles incidencias que pueden ocurrir, es por lo que presentamos estas propuestas de resolución que, en definitiva, vienen a requerir del Tribunal de Cuentas el que, a través de la Junta Electoral Central, traslade a las coaliciones, federaciones y agrupaciones políticas que concurren a elecciones la necesidad de establecer archivos contables y documentales suficientes para evitar situaciones de desinformación al Tribunal de Cuentas en los extravíos de justificantes. Porque, como ustedes saben, en las últimas elecciones del 22 de junio de 1986 hubo extravíos, según han hecho constar los partidos correspondientes, de justificantes producidos en su envío a las sedes centrales de los partidos.

Por esta razón, creemos que es necesario que en las sedes existan duplicados o fotocopias de esos documentos, de forma que puedan en todo momento justificar ante el Tribunal de Cuentas los gastos electorales.

La segunda propuesta se refiere al deber que tienen las entidades financieras de informar de los créditos que concedan a los partidos, federaciones o coaliciones para las campañas electorales. Como se pone de manifiesto en el informe, ha habido incumplimientos en este sentido.

La última propuesta se refiere a la necesidad que tienen de informar al Tribunal de Cuentas las empresas que contraten bienes o servicios a los partidos políticos que concurren a elecciones por importe superior a un millón de pesetas.

Esto viene a corregir los fallos que ha detectado el Tribunal en el primer examen que ha hecho del cumplimiento de la Ley de Régimen Electoral y, por tanto, el Grupo Socialista ha considerado un deber el establecer estas propuestas de resolución tendentes a corregir y a establecer unos criterios que no puedan en ningún momento poner en duda la fiabilidad de los gastos electorales en las campañas para las elecciones.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay algún otro Grupo que quiera expresar su parecer u opinión sobre las propuestas de resolución o sobre la intervención del señor Padrón? (**Pausa.**) No habiéndolo, pasamos a su votación.

¿Alguien solicita votación separada de alguna de las propuestas? (**Pausa.**) No habiendo solicitud de votación separada, pasamos a votar la propuesta en su totalidad.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

— INFORME SOBRE GASTOS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCIA 1986

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, seguidamente al informe sobre gastos de las Elecciones del Parlamento de Andalucía, tema que no ha dado lugar a la presentación de ninguna propuesta de resolución. Por tanto, procederemos a publicar el informe, así como en el anterior el informe y la propuesta de resolución, y a dar cuenta al Gobierno en uno y otro caso de que la Comisión ha terminado el trámite pertinente.

El señor Padrón tiene la palabra.

El señor **PADRON DELGADO**: Dado que las propuestas de resolución que hemos aprobado tienen el sentido de dar cumplimiento y recoger algunos aspectos contemplados en la ley de procesos electorales, yo creo que se entiende, aunque no se haya presentado una propuesta en los mismos términos, que es de aplicación lo aprobado en el informe anterior.

El señor **PRESIDENTE**: El texto de la propuesta del Grupo Socialista, que ha sido votado —estoy seguro que lo han leído antes de hacerlo—, se mueve en términos generales y no circunscribe formalmente su contenido a los gastos electorales de las elecciones generales, sino que predica con carácter general.

Uno no sabe si formalmente, al no estar colgada cada propuesta de resolución del informe previo, plantea o no problemas, pero en principio parece que no.

Si toda la Comisión, por asentimiento de los presentes,

estuviera de acuerdo, podríamos repetir la propuesta de resolución en los dos casos y no globalizarlos, porque son dos expedientes. Es decir, ambos irían acompañados de la misma propuesta de resolución, si todos ustedes están de acuerdo. Si hay alguien que no esté de acuerdo, no podemos proceder de tal suerte. (**Asentimiento.**) Parece que están de acuerdo por la vía del asentimiento. Así se hará y figurará la misma propuesta en los dos casos.

— INFORME SOBRE EL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, seguidamente, al informe sobre el Ayuntamiento de Vitigudino, donde existe una propuesta del Partido Socialista, la número 6.

El señor Padrón tiene la palabra.

El señor **PADRON DELGADO**: Es muy simple. Se entiende con su lectura. Se trata de dar cumplimiento a lo que dice el Tribunal en cuanto al pago del Impuesto del Tráfico de Empresas por parte del empresario que suscribió el contrato de 35 millones y no por parte del Ayuntamiento. Dentro de esta línea general, ya que formular propuestas de resolución para la fiscalización de un Ayuntamiento no nos parece lógico, lo que queremos es hacer extensiva la obligatoriedad de la propuesta número 2 en cuanto a que en las adjudicaciones de obras de forma directa se establezcan pliegos de condiciones y se suscriban los correspondientes documentos. No tiene mayor alcance esta propuesta de resolución.

El señor **PRESIDENTE**: El problema, que no sé si se plantea, es el siguiente. No sé cómo se puede arreglar el tema desde un punto de vista contable si el Ayuntamiento de Vitigudino ha pagado no siendo el obligado, siéndolo, sin embargo, el contratista. Sabemos lo que dice la Ley, que el Tribunal lo hace suyo, y la propuesta del Grupo Socialista es impecable. Planteo simplemente este problema técnico, que no es nuestro.

El señor Jordano tiene la palabra.

El señor **JORDANO SALINAS**: En relación a esta propuesta, entendemos que lo que se quiere recordar a los ayuntamientos y corporaciones locales es que existe una ley que regula las fórmulas de contratación. Entendemos que no parece adecuado el recordarles que se lean el «Boletín Oficial del Estado» de algo que ya está publicado. Por esa razón, a la hora de votar pediríamos votación separada de ambas propuestas. Estaríamos de acuerdo con la primera, pero la segunda nos parece que no es adecuada.

El señor **PRESIDENTE**: Yo me atrevería hacer una sugerencia al Grupo Socialista, si lo estima pertinente. Es que en el segundo apartado se suprimiera la expresión «en general a las corporaciones locales», con lo cual el recordatorio quedaría circunscrito al ayuntamiento objeto de la fiscalización del Tribunal. Lo digo porque al propio

Tribunal le puede plantear un problema logístico dirigirse a todos los ayuntamientos para comunicarles el recordatorio de cumplimiento de las normas legales y reglamentarias en los casos de adjudicación directa. No es más que una sugerencia. No sé si el señor Padrón se hará eco o no de ella. En cualquier caso, haremos lo que se disponga por el propietario de la misma.

El señor **PADRON DELGADO**: Agradezco la sugerencia. Lo que ocurre es que en el momento de plantear la propuesta, dado que las mismas salen en el «Boletín Oficial del Estado» y en los ayuntamientos se recibe el «Boletín Oficial del Estado», entendimos que en el caso de una fiscalización a un ayuntamiento determinado su lectura suscitaría el interés de las personas que en las corporaciones locales tienen que velar por el cumplimiento de las normas. Este era el sentido de la propuesta. De todas formas, comprendo que esto plantea problemas en su cumplimiento y acepto la sugerencia del Presidente de la Comisión para tachar la expresión «en general a las corporaciones locales».

El señor **PRESIDENTE**: En ese caso, sospecho que podemos hacer una votación única de las dos propuestas. (**El señor Jordano Salinas hace gestos afirmativos.**) Gracias, señor Jordano, por su gesto afirmativo.

Pasamos, seguidamente, a votar la propuesta del Grupo Socialista con relación al Ayuntamiento de Vitigudino, provincia de Salamanca.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

— INFORME TÉCNICO SOBRE LA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al informe técnico sobre la Real Federación Española de Fútbol, donde hay una propuesta de resolución, la número 7, que ha sido presentada por el Grupo Socialista y cuyo portavoz tiene la palabra para defenderla.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, también en este caso ha sido el Grupo Socialista quien ha presentado una propuesta en el sentido de que sea público y notorio a quién corresponde, en este caso al Pleno de la Real Federación Española de Fútbol, el conocimiento de los datos que el Tribunal de Cuentas da sobre el informe hecho por la Intervención General del Estado, referido a una auditoría que hizo a este órgano. Se ponen de manifiesto una serie de irregularidades, y nuestro Grupo solicita el envío, por parte del Tribunal de Cuentas al Pleno del Tribunal, de las conclusiones sobre las deficiencias e irregularidades puestas de manifiesto en el citado informe.

Por otra parte, también requerir del Gobierno la infor-

mación sobre qué actuaciones se han llevado a cabo para esclarecer qué es lo que ocurrió con la financiación de los cuatro vídeo-marcadores que fueron financiados por el Consejo Superior de Deportes, por importe de 108 millones de pesetas, y que, según dice la Intervención, considera como no justificada tal aplicación.

Asimismo, también hubo una subvención para gastos corrientes a la Real Federación Española de Fútbol por importe de 89,5 millones, en la que la Intervención dice que no constan justificantes o los aportados son insuficientes. Dado que en este caso ha habido una aplicación de fondos del Estado para unos conceptos determinados y la Federación no ha podido justificarlos o los ha justificado indebidamente, es por lo que creemos que en todo caso tendría que haber sido la Intervención General de la Administración del Estado quien hubiera abierto los expedientes para que, por los servicios jurídicos del Estado, se efectuara la recuperación de estos importes, si es así como dice la Intervención General del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna posición de Grupo para expresar parecer?

El señor Jordano, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor **JORDANO SALINAS**: Entendemos que hay dos ámbitos distintos en la propuesta de resolución del Grupo Socialista y que, si bien los puntos 2 y 3 creo que tienen perfecto encaje y son adecuados, ya que los dos se refieren a subvenciones realizadas con fondos públicos, nos parece que el punto 1 no tendría un encaje adecuado, ya que parece que se refiere a normativa interna de la propia Federación, que a fin de cuentas es un organismo privado a estos efectos, y nos parece que el Tribunal de Cuentas no puede entrar en recomendaciones de que se convoque al Pleno o se dé información al Pleno de la Federación sobre estos extremos, que son de carácter interno de la propia Federación y de su Pleno. En los otros dos puntos, en los que hay efectivamente una utilización de dinero público, entendemos que son adecuadas las dos propuestas que se hacen, la segunda y la tercera. Por tanto, en su momento pediríamos votación separada de la propuesta primera y de las segunda y tercera.

El señor **PRESIDENTE**: Yo me permitiría hacer una sugerencia de estilo. El apartado 2 de la propuesta del Grupo Socialista finaliza diciendo: considerada «como no justificada a tal aplicación». No sé si sería más correcto, desde un punto de vista del castellano, decir «como no aplicada a tal fin». Lo digo porque lo de «justificada» parece que es un tema posterior a la aplicación, y una cosa es la aplicación y otra es la justificación de la aplicación, y como lo que se está discutiendo es la inadecuación entre el motivo de la concesión y la aplicación o no, dice lo mismo que quiere decir pero, si se me permite, más correctamente.

Repito, dice: considerada «como no justificada a tal aplicación». Yo creo que hay que distinguir, en el tema en general del gasto público, el tema de la subvención en

este caso, la concesión para un fin, la aplicación al fin y la justificación de la aplicación, que es un tema contable y documental. Aquí lo que se discute no es la justificación, sino que no se aplica a aquello para lo que fue solicitado. De ahí que me parece que es más correcto técnicamente decir «como no aplicada a tal fin». Es decir, en una palabra, que no compraron los vídeo-marcadores, hablando en plata.

El señor **PADRON DELGADO**: Pido un momento de pausa para verlo.

El señor **PRESIDENTE**: Los que hagan falta, señor Padrón. (Pausa.)

El señor **PADRON DELGADO**: «Como no aplicada», no tengo inconveniente.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, pues, modificada en los términos antedichos y sometemos a votación la propuesta.

Votamos la primera propuesta del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos las propuestas segunda y tercera del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

— INFORME TECNICO SOBRE LIQUIDACION DE MEDIOS DE COMUNICACION DEL ESTADO

El señor **PRESIDENTE**: En la fiscalización de medios de comunicación social del Estado no hay ninguna propuesta. Así, pues, no habiendo propuesta alguna, pasamos sobre ella y vamos al siguiente punto.

— FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS BANCARIOS

El señor **PRESIDENTE**: En el Fondo de Garantía de Depósitos hay dos propuestas, del PSOE y del Grupo Popular, numeradas como 8 y 9.

El Grupo Popular tiene la palabra por tiempo máximo de diez minutos, porque tengo la impresión de que va a intervenir el señor Ramallo y conviene fijarle una tasa, por lo demás reglamentaria.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Evidentemente, el tema da para bastante, porque, como dice la resolución del

Grupo Socialista y la nuestra, se han dedicado fondos públicos al saneamiento de los bancos en crisis por un total de un billón 189.000 millones, no por un billón 200.000 millones, como se dice en el informe del Grupo Socialista.

A la vista tanto del propio Informe como de las aclaraciones que pedimos y que por el Tribunal de Cuentas se nos pusieron de manifiesto el 23 de marzo de 1987, hemos producido una propuesta de resolución en la que intentamos atajar el mal funcionamiento que ha tenido el Fondo de Garantía de Depósitos.

La primera de nuestras resoluciones, quizá parecida a una de las del Grupo Socialista —y voy a aprovechar para ir haciendo la crítica en lo que haya de desfavorable y, por otro lado, adherirme a lo favorable—, es una declaración de principios con la que espero que los señores comisionados estén de acuerdo, porque de lo único que se trata es de poner al día la dispersa legislación que hay respecto del Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios. No es otra cosa en lo que se interesaba el importante informe del Tribunal de Cuentas. Dicho sea de paso, al contestar a nuestras preguntas en cuanto a muchas cosas que quedaban dudosas, se ha visto que no había absolutamente nada que reprochar al Fondo de Garantía en esos momentos.

Por otro lado, nuestra segunda resolución es exacta a la 3.ª, 1.ª, I, del Grupo Socialista. Da igual que digamos que sí a lo que dice dicho Grupo que a lo que manifestamos nosotros; lo único que sucede es que me parece que la nuestra está mejor fundada, está dictada sobre las disposiciones legales vigentes, y lo que queremos aquí, ya en una disposición de tipo particular, es que la Comisión Gestora del Fondo determine las normas de su propio funcionamiento, que no es otra cosa que desarrollar y cumplir lo previsto en el artículo 1.º, apartado 3.º, del Decreto 567, de 28 de marzo de 1980. Es decir, invitar a la Comisión Gestora, como nos pide reiteradamente el Tribunal de Cuentas, a que se dé sus propias normas de funcionamiento, ya que parece que ha estado ayuna de las mismas, quizá debido a lo imprevisto —o previsto— de la crisis bancaria, pero ahí está.

También pedimos en la tercera resolución que el Ministerio de Economía y Hacienda desarrolle el Real Decreto de 28 de marzo de 1980, a la espera de que se produzca esa normativa que tanto el Grupo Socialista como nosotros solicitamos.

En el punto cuarto pedimos que el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Hacienda, eleve la documentación necesaria para llevar a cabo el adecuado control interno administrativo que sirva como necesario soporte al control externo que corresponde ejercer al Tribunal de Cuentas. Esto es una consecuencia de lo que dice el informe del Tribunal de Cuentas a lo largo de la auditoría: no hay cuestiones que sean homologables, porque son distintas las documentaciones que se dan, y como no se pasan al Gobierno a través del Ministerio de Economía y Hacienda, la auditoría externa que le corresponde hacer al Tribunal difícilmente puede realizarla. Lo que queremos con esta resolución cuarta es que se haga posible

el que el Tribunal de Cuentas cumpla sus funciones; no pedimos otra cosa.

En el punto quinto se dice que el Fondo de Garantía de Depósitos utilice criterios generalmente admitidos en contabilidad en la constitución de provisiones. Se denuncia a lo largo del informe que no se han aplicado estos criterios y lo único que hacemos es constatar una realidad y pedir que el Fondo los aplique. No creo que haya ninguna maldad en nuestra propuesta.

En el punto sexto se dice que para la venta de sus activos en establecimientos bancarios el Fondo de Garantía de Depósitos realice una oferta pública y generalizada de los mismos. Han sido muchas las suspicacias que ha levantado la venta de valores de todo tipo de activos del Fondo, tanto mobiliarios como inmobiliarios. Lo que queremos es que haya luz y taquígrafos y que todos los españoles tengan el derecho de igualdad ante el chollo que en algunas ocasiones haya podido producirse, y que sepamos todos qué es lo que se ha vendido. Si es barato, que lo compren, y así se eleve el precio, lo cual es bueno para todos. Creemos que es una petición lógica el que haya publicidad de lo que vende el Fondo de Garantía de Depósitos, que no deja de ser Estado.

En el punto siete, igual al 3.º, 1.º IV, se pide por nuestra parte que mientras dure la permanencia de entidades bancarias en el Fondo, no se simultaneen los préstamos que otorga dicha entidad y el Banco de España. Esto es lo que pide el informe del Tribunal de Cuentas, no como se dice en este punto IV, que nos daría igual aprobar, que se haga una normativa nueva en la que se especifique que sean incompatibles las ayudas. Realmente deben ser incompatibles; si viene la normativa, que se incluya, pero sería menester también que, desde ya, no se simultanearan esas ayudas.

El punto octavo de mi Grupo dice que por el Tribunal de Cuentas se elabore un informe de la gestión realizada por el Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios de los activos adquiridos como consecuencia de las operaciones de saneamiento de los bancos en crisis referidos a los años 80, 81, 82 y 83, que es a los que se refiere la auditoría. No hacemos sino hacer bueno lo que es obvio que ha ocurrido y que pone de manifiesto la parte primera del proyecto de resolución del Grupo Socialista, y es que los Bancos no habían funcionado bien y que, como consecuencia de ello, ha habido que auxiliarlos. Lo que queremos es que se profundice en qué es lo que ha ocurrido y creemos que eso es bueno para todos.

El punto noveno dice que por el Tribunal de Cuentas se elabore un informe que valore la oportunidad de los saneamientos de bancos efectuados por el Fondo en los años a los que me he referido antes, en base al estudio de la situación económico-financiera de las entidades bancarias en crisis y a la adecuación de las ayudas aportadas para solucionar la crisis de los diferentes bancos, así como del costo económico que ha supuesto la exención o tolerancia del coeficiente de los bancos en crisis.

En las 58 cuestiones que yo pregunté al Tribunal de Cuentas, se me dice que el informe de auditoría no había recogido estos extremos, porque no se le habían pedido.

Lo que intereso de esta Comisión es que el Tribunal de Cuentas haga un informe y nos lo comunique, porque creemos que es oportuno. Es decir, señorías, cuando en una crisis se han dedicado recursos públicos por valor de un billón doscientos mil millones, como dice el proyecto de resolución socialista que nosotros vamos a apoyar en ese punto, hay que decir que es bueno que lleguemos al fondo de la cuestión y sepamos todos qué es lo que ha ocurrido, porque no tenemos ninguna suspicacia, pero sí queremos saberlo. También queremos que se realice el análisis comparativo de las distintas operaciones de saneamiento de bancos realizadas por el Fondo de Garantía de Depósitos en los años 80, 81, 82 y 83. Todos ustedes, señores comisionados, conocen que ha habido mucha polémica pública sobre si a unos bancos se les ha auxiliado de una manera y a otros de otra. Creemos que es bueno que haya luz y taquígrafos y que el Tribunal de Cuentas nos diga si han sido exactamente los mismos criterios los que ha habido en unos casos que en otros.

Por último, pedimos algo que es obvio, y es que es necesario que se realice la fiscalización selectiva del Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios de los años respecto de los que ya se ha terminado de rendir las cuentas, 84, 85 y 86. Tenemos la seguridad de que el Grupo Socialista lo va a apoyar, puesto que pertenece al período de tiempo en que ya está en el Gobierno e indudablemente lo han desempeñado con evidente buen tino. Nosotros, señor Presidente, vamos a apoyar, aunque sea obvio, lo que se dice en la parte primera de la propuesta socialista, puesto que no es sino un trasunto de aquello que se manifiesta en el informe del Tribunal de Cuentas; aunque algunas cosas serían discutibles, es igual, es indiferente.

Vamos a apoyar también la proposición número 2 del Grupo Socialista, en cuanto que la Comisión ve con preocupación la situación patrimonial del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, y por eso es por lo que pedimos todas esas cosas en nuestras resoluciones, porque coincidimos con los señores Diputados socialistas en esa preocupación.

En cuanto a la tercera, tenemos alguna aclaración que hacer. «La Comisión Mixta Congreso-Senado, a la vista de las conclusiones y recomendaciones del Tribunal de Cuentas contenidas en el informe, requiere al Gobierno para que...». Viene un número 1.º, se busca el 2.º y no aparece por ningún lado; evidentemente, ha sido un «lapsus», pero en el número 1.º se contienen cuatro números romanos. Vamos a apoyar el I: «Se establecen criterios sobre la Comisión Gestora». Aunque realmente en una ley general vendría, lo que sí pediríamos es que se apoye de momento, hasta que venga esa ley, el que la Comisión Gestora, como pide el Tribunal de Cuentas, se dé su propia normativa.

En el punto II se dice que se establezca una normativa para la banca privada, correspondiente al 2 por mil anual de sus pasivos durante cinco años, en atención a la situación patrimonial del Fondo y tendente a acordar —debe querer decir acortar, posiblemente es un error mecanográfico— el período de superación de la crisis, así como

en previsión de futuro. Señorías, este número II produce el resultado totalmente contrario a lo que quiere, porque no haría falta una ley para que esto se produjera; hay un Real Decreto-ley número 18, de 24 de septiembre de 1982, en el que, a propuesta del Banco de España, el Gobierno puede elevar el coeficiente del 1 al 2 por mil, y lo ha elevado al 1,2. Señorías, hay un pequeño problema y es que si se pide una normativa nueva, ha de completarse bien por una razón, y nosotros nos vamos a oponer a este punto, aunque estemos de acuerdo con su filosofía. Por eso habíamos pedido aclaraciones tales como en qué período se va a producir el saneamiento. Eran nuestras preguntas 18 y 19, en las que se dice que elevando el coeficiente del 1,2 por mil al 2 por mil, se lograría el saneamiento en el año 1992, en lugar de en 1997. Lo que olvida este punto de la resolución socialista es que también hay una parte exactamente igual que paga la banca privada, es decir, que dota al Fondo. O bien se completa esto, o bien resulta que si daba el 1,2 por mil la banca privada y se dotaba con el 1,2 por mil, como se pone de manifiesto en los cuadros que están en los anexos del informe del Tribunal de Cuentas, el Banco de España se estaba dando el 2,4 por mil.

Si ahora ustedes lo suben, pero sólo a la banca privada, al elevarlo al 2 por mil, habrán perdido un 0,4 por mil, con lo cual producirán un efecto contrario al que desean. Creo que queda claro. Si estábamos en el 1,2 por mil de la banca privada, más el 1,2 por mil del Banco de España, es el 2,4. Si ustedes piden que se produzca una legislación en la que se eleve lo del Banco de España durante cinco años al 2 por mil y se olvidan de decir que el Banco de España tiene que dar una cantidad exactamente igual, tal y como venía haciendo hasta ahora, evidentemente habrán reducido la aportación del Fondo, venga de quien venga. Se produce el efecto contrario a lo que ustedes quieren. No es necesaria una ley. Si quieren, hágase ya, pero no hay que esperar a ninguna ley ni hacer ninguna recomendación al Gobierno. Si hace falta, sanémoslo cuanto antes, pidámosle al Gobierno que eso se eleve.

Es incongruente la explicación con lo que se pide, porque van a darle menos dotación al Fondo de la que tenía. Por lo tanto, nos vamos a pronunciar en contra.

Que se continúe por el Banco de España la atención, examen y control de la situación de las entidades financieras nos parece correcto. Lo único que ocurre es que eso ya se viene haciendo y lo que tienen que hacer es continuar cumpliendo con su obligación y eso no creo que haya que recomendarlo. Lo que tienen que hacer es cumplir con ella.

Por otro lado, en cuanto al punto cuarto, relativo a las actuaciones del Banco de España, que la Comisión requiere al Gobierno para que remita una relación de los bancos en crisis, me parece perfecto. Lo que sí querría hacerles notar es que, revisando las propuestas de resolución, en la primera, primer párrafo, se dice que a partir de 1977 es cuando empieza a aflorar la grave situación de las entidades de crédito. Y quiero recordar que entidades de crédito son la banca privada y las Cajas de Ahorro, y que

hay un Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro con el que no ha habido que sanear ninguna, que yo sepa. Por lo tanto, sería menester que se pusiera entidades de banca, no de crédito, porque es incongruente con lo que se está auditando, que es el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios.

Por todo ello, vamos a apoyar las resoluciones que hemos dicho; aunque solicitaríamos una aclaración respecto a qué quiere decirse con este punto II en cuanto a la elevación del coeficiente, que produce un efecto evidentemente no deseado. Y pedimos también la «apoyación», perdón, la «apoyatura» de lo que creemos que completa sobradamente esa preocupación socialista en cuanto a que el Fondo funcione bien y vayamos a corregir lo que ha habido mal.

El señor **PRESIDENTE**: Si no le importa, señor Ramallo, ni apoyación, ni apoyatura. Apoyo. (Risas.)
Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: El Grupo Socialista va a defender en su integridad las propuestas de resolución planteadas, que no vienen sino a hacer un mero extracto de lo que es el largo informe del Tribunal de Cuentas sobre el Fondo de Garantía de Depósitos y su referencia al tema de la crisis bancaria, o de las entidades de crédito de bancos privados.

Nosotros hemos considerado interesante que se proceda a una nueva regulación, a una nueva normativa en donde se establezcan estos criterios de composición, elección de sus miembros, procedimientos de designación de suplentes, criterios generales de actuación para saneamiento de bancos en crisis, etcétera, y estimamos que es necesario, porque toda la normativa que existe corresponde a diferentes Decretos, muchos de los cuales fueron promulgados según se iba observando que la crisis bancaria tenía un mayor alcance del que inicialmente se había previsto. Por lo tanto, es fundamental que el Gobierno envíe a estas Cámaras un proyecto de ley en este sentido.

Con respecto al punto que nosotros consideramos más importante, que es el relativo a la elevación del coeficiente, quiero decirle al señor Ramallo que actualmente el coeficiente está situado en el 1,2 de los pasivos de la banca privada, y que en igual cantidad tiene que hacer la aportación el Banco de España porque así figura en la Ley. Por lo tanto, lo que nosotros pretendemos es que en el proyecto de ley que nos envíen se introduzca una modificación del coeficiente que actualmente se está aplicando a la banca privada, y que es el 1,2.

Usted sabe, según los informes que nos ha remitido el Fondo de Garantía de Depósitos, que a finales del año 1985 estaba con un patrimonio de 90.000 millones negativos, y que en el propio informe del Tribunal de Cuentas se pone de manifiesto que la situación del saneamiento de la banca, entre unas cosas y otras, no se va a producir hasta los años 1995 ó 2000, en el mejor de los casos, y suponiendo que no haya nuevas crisis bancarias. Por tanto, el Fondo de Garantía de Depósitos en estos momentos está en una situación muy difícil, en el caso de que por cual-

quier circunstancia, que nadie desea, se produjese una ligera crisis en cualquier entidad de crédito. Por todo ello, nosotros consideramos que, dado que la banca está en una mejor situación financiera, es necesario elevar los recursos, elevar la dotación al Fondo de Garantía de Depósitos.

En el año 1985 —no tengo los datos del año 1986—, la aportación de la banca al saneamiento de los bancos en crisis solamente había sido de 62.000 millones de pesetas, y los otros 62.000 millones habían sido aportados por el Banco de España. La elevación del coeficiente, suponiendo que los pasivos de la banca a finales de 1986 ó 1987 fueran similares a los del año 1985 —creo que actualmente son un poco superiores—, significaría una mayor aportación de la banca privada de unos 11.000 millones de pesetas, que junto con otros 11.000 millones de pesetas del Banco de España, irían produciendo un saneamiento y una mejora de la situación patrimonial del Fondo de Garantía de Depósitos. Creo que esto es lo más importante, esperemos que el Gobierno dé cumplimiento a esta propuesta de resolución que presenta el Grupo Socialista y que sea votada favorablemente por todos los Grupos.

Respecto al resto de las propuestas, creemos también necesario dejar constancia del interés que tiene el Grupo Socialista en que por parte del Banco de España se siga con un especial control y atención la situación de las entidades financieras de bancos privados. Coincido con usted en que afortunadamente el Fondo de Garantía de Depósitos para Cajas de Ahorro no ha tenido que hacer operaciones de salvamento, puesto que por el conocimiento que tenemos por las memorias están en muy buena situación. Sin embargo, creemos necesario que por parte del Banco de España se ultime, se exija y se examine con bastante rigor la situación de la banca para evitar situaciones como las que ha padecido en el pasado.

En este caso consideramos también conveniente dejar constancia de un hecho, porque esto es una Cámara política y, en todo caso, siempre se han escudado muchos Consejos de Administración de entidades de crédito en que la crisis bancaria fue motivada por la crisis económica existente, pero también, y usted lo sabe, porque en las comparecencias de autoridades en la Comisión de Economía y Hacienda así se ha manifestado, se sucedieron graves irregularidades y actuaciones por parte de muchos de los bancos que recibieron esas cuantiosas ayudas del sector público, y esos expedientes de actuaciones irregulares fueron remitidos a la Fiscalía General del Estado. Por eso presentamos como punto importante en qué situación se encuentran esos expedientes, ya que según parece desprenderse de los mismos, existen actuaciones presuntamente delictivas.

Con respecto al resto de las propuestas del Grupo Popular, solamente vamos a apoyar la número 6, porque del informe escrito del Tribunal de Cuentas, no así de su comparecencia, parecía desprenderse que en algunos casos, por la no asistencia de algunos representantes de la banca privada cuando se determinaron las condiciones para la privatización de algún banco, no tuvo conocimiento del problema en toda su extensión alguna entidad bancaria. Por ello, vamos a apoyar su propuesta número 6, que dice

que se realice la oferta pública y generalizada de los mismos en cuanto a la venta de los activos que actualmente tiene el Fondo de Garantía de Depósitos.

En cuanto al resto de las propuestas, unas están asumidas en las nuestras, y respecto a las que no lo están y que se refieren a solicitar del Tribunal nuevas actuaciones, exámenes de las entidades en crisis, etcétera, yo creo que en la medida en que vayan viniendo nuevos informes del Tribunal de Cuentas, y dentro de su plan de actuación, iremos recibiendo amplia y detallada información sobre lo que es la actuación del Fondo de Garantía de Depósitos en años posteriores a la fecha en que culminó su informe.

Por estas razones, nos vamos a oponer al resto de sus propuestas, y con ello doy por terminada esta intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramallo, para réplica.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Sigo sin entender que se quiera afirmar que la propuesta de resolución 3.ª, número II, dice lo que usted afirma, señor Padrón, y la voy a leer literalmente. Se refiere a que la Comisión Mixta proceda a elaborar y someter a las Cortes Generales en el plazo más breve posible una normativa única sobre el Fondo de Garantía de Depósitos en la que, y en relación con lo que aquí nos interesa, en el punto II se dice: «En dicha normativa... —que es una normativa nueva, por tanto nada tiene que ver con la anterior— se establezca una aportación de la banca privada correspondiente al 2 por mil anual de sus pasivos durante cinco años, en atención a la situación patrimonial del Fondo y tendente a cortar el período de superación de la crisis, así como en previsión de futuro». Si usted no pone aquí que también hay un coeficiente del Banco de España exactamente igual, está quitando el coeficiente del Banco de España pura, lisa y llanamente, porque es una disposición nueva lo que se pide.

En ese sentido, nosotros entendemos que se consigue lo contrario de lo que se quiere, esto es, menor dotación para el Fondo. En cualquier caso, señor portavoz del Grupo Socialista, tengo que decir que el interés se demuestra andando; que nosotros hemos formulado 58 preguntas al Tribunal de Cuentas sobre el Fondo de Garantía de Depósitos; que en las preguntas 18 y 19, que se referían a la cuantía existente (nosotros tenemos que preguntar al Gobierno para que nos conteste; sin embargo, el Tribunal de Cuentas, que es un organismo que depende de esta Cámara, ha contestado debidamente), le preguntábamos qué supone elevarlo al 2 por mil y cómo se acorta el plazo en el que pueda estar saneada la crisis. Se nos dice que si en 1985 el Gobierno hubiera elevado el coeficiente al 2 por mil, del 1,2, el coste que habría tenido para los bancos —porque preguntábamos el coste que habría tenido— habría sido de 10.763 millones de pesetas y en el año 1986, 12.420 millones, más otro tanto para el Banco de España. Además, en ese caso, la autonomía financiera del Fondo, a la que se refiere el informe de fiscalización en la pági-

na 24, se habría logrado en el año 1992, en lugar de en 1997. A una de estas preguntas se nos ha contestado por el propio Tribunal de Cuentas. Nosotros hemos demostrado todavía más inquietud que SS. SS., porque hicimos 58 preguntas sobre todo esto.

Nos sigue preocupando el Fondo de Garantía de Depósitos. Seguimos pidiendo que se siga investigando. No es lo más importante, señorías, elevar el coeficiente, puesto que hay cosas más importantes, como es que el Fondo funcione bien, simple y llanamente eso. Lo que pedimos es que ustedes, sin esperar a otro momento, pidan con nosotros que se haga ya la auditoría de los años siguientes, cuando ustedes ya son Gobierno. Eso es lo que nosotros pedimos y queremos. Pero como ustedes no apoyan absolutamente nada, decimos —y volvemos sobre nuestra propia opinión, puesto que usted ni siquiera atiende a distinguir las entidades de crédito de las Cajas de Ahorro, porque permanece con su propia literalidad— que entidades de crédito son también Cajas de Ahorro, pero hasta eso permanece.

Si usted relee esto, se dará cuenta de que en esta ocasión lo han meditado muy poco, es una resolución francamente inmediata. Por ello, porque creemos que lo único que hace es producir el efecto contrario a lo que ustedes quieren, porque se opone a que sea auditada la época del Gobierno socialista en el Banco de España, lo único que vamos a apoyar es la resolución cuarta, en cuanto a que puedan dimanar actuaciones penales. Por lo demás, señorías, ustedes estarán preocupados, pero de verdad que no lo demuestran.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Padrón para réplica.

El señor **PADRON DELGADO**: No quiera confundirme, señor Ramallo, porque estas propuestas de resolución se refieren al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios. No intente usted extender una propuesta de resolución a un órgano que no está fiscalizado. Estas propuestas son para el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios. Si estamos hablando de entidades de crédito del Fondo de Garantía de Depósitos, se refiere a los bancos privados. No intente confundirnos.

Con respecto al tema que le suscita las dudas, nosotros somos claros y contundentes. Si el texto redactado pudiera interpretarse en el sentido de que va a disminuir, estamos dispuestos a corregirlo en este momento. Creemos que es necesario —como le he dicho— una mayor aportación de la banca privada, y esto no parece deducirse de sus palabras, porque lo que intenta es que no se apruebe esta propuesta —2 por mil de la banca privada—, pero usted sabe que la misma aportación tiene que hacer el Banco de España que la banca privada, porque la Ley del Fondo de Garantía de Depósitos así lo exige. Por tanto, aquí estamos pidiendo una regulación, por medio de una nueva normativa, donde se recojan una serie de puntos, y no vamos a modificarla para que el Banco de España no participe en igual forma, por supuesto que sí. Por tanto, vamos a ver cómo corregimos esto para que no puedan sur-

gir las dudas que le suscita a S. S. y que quede claro que lo que pedimos es mayor aportación de la banca privada. La elevación del coeficiente del 1,2 al 2 por mil va a significar de 11.000 a 12.000 millones más de la banca privada. Pero de sus palabras no parece deducirse ese interés por una mayor aportación de la banca privada al Fondo. (El señor RAMALLO GARCIA: Hágala.) Perdona, pero esa es la interpretación que yo hago. En vez de «de la banca privada», se puede decir «para la banca privada».

El señor PRESIDENTE: ¿Me permiten una sugerencia para resolver el contenido?

Yo creo, señor Padrón, que poniendo «para» en lugar de «de», no se resuelve el problema.

El señor RAMALLO GARCIA: Manteniendo las aportaciones vigentes en el 2 por mil.

El señor PRESIDENTE: Señor Ramallo, me permito decirle que si usted solicita la palabra, yo se la doy. Ya sabe usted que la Presidencia es impermeable, homogénea e indiferente, pero es Presidencia, por tanto, tiene S. S. la palabra. (Risas.)

El señor RAMALLO GARCIA: En ningún momento mi Grupo —y si no, no habríamos formulado estas preguntas al Tribunal de Cuentas—, señor Padrón, ha intentado escurrir el bulto de nada. Ha puesto de manifiesto lo que es una realidad en cuanto a que ese Fondo hay que sanearlo antes o después, pero sería mejor hacerlo antes, y supone ese dinero. Es muy fácil poner que el actual coeficiente se eleve del 1,2 al 2 por mil, en las mismas condiciones en que está, y punto. Así nosotros apoyamos sus propuestas de resolución. Fíjese qué fácil. Si, por el contrario, quiere usted que se haga ya, pidámosle al Gobierno que se aplique el Decreto-ley que está vigente, no tiene que esperar a ninguna ley, desde mañana su Gobierno puede hacerlo, sin darle ninguna norma nueva, no haga imputaciones falsas. Desde mañana su Gobierno puede elevarlo al 2 por mil. Si no lo ha hecho antes, pregúntesele a él y no haga imputaciones de los beneficios de la banca, que habría que preguntárselo al señor Boyer...

El señor PRESIDENTE: Señor Ramallo, estamos discutiendo cómo resolver la pretensión de mantener equiparadas las aportaciones, circunscribábase a la cuestión.

El señor Padrón, como portavoz del Grupo, ¿mantiene el texto tal como está?

El señor PADRON DELGADO: Me ratifico en lo manifestado anteriormente y pido que así se vote.

El señor PRESIDENTE: Así lo he entendido, señor Padrón.

¿Qué grupos solicitan manifestar su opinión o parecer? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Pozueta.

El señor POZUETA MATE: Nuestro Grupo va a apoyar

las propuestas de resolución del Grupo Socialista. Simplemente queremos hacer una aportación dentro de la 3.ª, apartado 1.º, número II, que diría: «En dicha normativa se establezcan aportaciones por parte del Banco de España y de la banca privada correspondientes al 2 por mil, etcétera».

También quisiera solicitar de la Presidencia la votación separada de los puntos 9, 10 y 11 de la propuesta de Coalición Popular.

El señor PRESIDENTE: Señor Pozueta, creo que lo que quería decir es que las aportaciones del Banco de España y de la banca privada fueran de igual cuantía, no que ambas sumadas fueran del 2 por mil, sino el 2 por mil para cada una, en línea con lo señalado por el señor Ramallo.

Tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor GUERRA ZUNZUNEGUI: Muy brevemente, señor Presidente, quiero decir que, en cuanto a las propuestas de resolución del Grupo Socialista, no tenemos nada en contra de la primera ni de la segunda, en el sentido... (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Ruego a los portavoces contengan a los miembros de los respectivos Grupos. (Risas.)

El señor GUERRA ZUNZUNEGUI: Gracias, señor Presidente, una vez contenidos los miembros, vuelvo a retomar la palabra...

El señor PRESIDENTE: Señor Guerra, en su caso, está usted solo... (Risas.)

El señor GUERRA ZUNZUNEGUI: En singular. (Risas.)

Señor Presidente, reitero que en cuanto a las dos primeras propuestas de resolución que, en definitiva, no consisten más que en resoluciones, en extraer lo que dice el propio informe del Tribunal de Cuentas, nosotros no tenemos nada en contra.

En lo que sí queremos fijarnos es en lo siguiente: Reiteramos con el señor Pozueta, y pedimos que se aclare, ya que solicitamos una nueva normativa y queremos que quede bien claro, que la aportación debe ser igual. Es decir, no nos oponemos al 2 por mil en lo que respecta a esta aportación de los bancos, sino que además sea otro tanto por parte del Banco de España. Lo que abunda no daña.

También queremos decir que nos alegramos mucho de la propuesta número 6, del Grupo Popular, que, a nuestro juicio, es fundamental. He entendido que el Grupo Socialista la va a apoyar y espero que todos los grupos de la Cámara también. Se dice que para la venta de sus activos, el Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios realice una oferta pública y generalizada de los mismos. Creemos que si algo se detecta en el informe y si algo en el ciudadano español queda con una interrogación es precisamente cómo se han hecho estas adjudicaciones de los bienes del Fondo de Garantía de Depósitos.

Se ha hecho de una manera, a nuestro criterio, irregular. No se han adoptado los mismos criterios para unas adjudicaciones que para otras. Por lo tanto, me alegro mucho de lo que decía el señor Padrón de que al ser ésta una Cámara política, se acepte, yo espero, por unanimidad el punto 6.º.

Desearía también indicarle al Grupo Socialista que creo que el punto 9.º, que habla de instar al Tribunal de Cuentas para que siga su fiscalización de los años 1981, 1982 y 1983, no indica nada en contra y, sin embargo, significaría una aportación positiva por parte del Grupo Socialista.

En aras a esa concordancia, reitero que vamos a apoyar las propuestas del Grupo Socialista, rogándole que en la 3.ª, II, haga esas modificaciones, que no son contradictorias con las del Grupo de Coalición Popular, que también apoyaremos.

Rogamos al Grupo Socialista que en cuanto al punto 9.º reconsidere su postura, ya que es la forma de que se entre por parte del Tribunal de Cuentas en los años 1982 y 1983.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Padrón, ha sido usted indirectamente aludido a nivel de Grupo en reiteradas ocasiones, por lo que tiene la palabra.

El señor **PADRÓN DELGADO**: Yo creo que este punto que tantas dudas ha suscitado en algunos Grupos no necesita más aclaraciones. Tal como está redactado, creo que se entiende perfectamente que lo que se pretende es una elevación del coeficiente del 1,2 al 2 por mil.

Existen leyes que han hecho el Fondo de Garantía de Depósitos bancarios, el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro y en Cajas Rurales, y en todos ellos siempre Banco de España hace una aportación similar a la de las entidades privadas, es decir, el mayor coste lo hace siempre el sector público. Si establecemos que para la Banca privada va a ser el 2 por mil, es lógico y consecuente que el Banco de España haga la misma aportación, no vamos a modificar la ley.

Con respecto a la petición que me hace el señor Guerra Zunzunegui, tengo que decir que la propuesta número 9 dice: «Que el Tribunal de Cuentas elabore un informe que valore la oportunidad de los saneamientos de bancos efectuado por el Fondo de Garantía de Depósitos...». Yo creo que el Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios actúa cuando, de la información que el Banco de España tiene de la situación de un Banco en crisis, se considera totalmente necesario su saneamiento.

Sobre lo de oportunidad no sé qué es lo que pretende con ello. La verdad es que tanto de la información que obra en el informe escrito como por lo que se nos contestó por el señor Consejero del Tribunal de Cuentas en su comparecencia, parecía lógico y contundente que todos los Bancos que fueron sometidos a saneamiento por el Fondo de Garantía de Depósitos necesitaban esa actuación. Por tanto, me parece que volver ahora a pedir al Tribunal una manifestación en ese sentido, un nuevo estu-

dio sobre lo que ya obra en nuestro poder, no tiene sentido.

Por estas razones vamos a rechazar esa propuesta, al igual que las demás.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las votaciones, teniendo en cuenta las peticiones de votación separada que se han hecho.

Antes, si me lo permiten ustedes, les haría algunas sugerencias. Al Grupo Popular: punto 4.º, que en vez de decir «Que se eleve al Gobierno...», se dijera: «Que la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos eleve al Gobierno...», porque llega un momento en que en el texto, por la redacción, se olvida quién lo tiene que hacer. No me refiero al Grupo Popular solamente, sino que es enfermedad común entre los distintos Grupos. Hago esta sugerencia sobre todo porque, como va destinado a terceros, tenemos que cuidar mucho —lo digo de cara al futuro— el estilo, que no es opuesto al contenido.

El señor **RAMALLO GARCÍA**: Correcto.

El señor **PRESIDENTE**: Asimismo, que en el punto 6.º, en vez de poner al final: «... y generalizada de los mismos», dijera: «... y finalizada de aquéllos», porque si son «los mismos» son los establecimientos bancarios y no los activos. Es decir, que realice una oferta pública y generaliza de aquéllos se refiere a los activos, porque, si no, tal como está redactado, «los mismos» son los establecimientos bancarios.

En el punto 10, donde dice: «... en establecimientos bancarios en los años 1980...», diga: «... durante los años 1980...», es decir, sustituir «en» por «durante».

En el punto 11, que dice: «Que el Tribunal de Cuentas realice la fiscalización selectiva...», sustituirlo por: «Que el Tribunal de Cuentas realice una fiscalización selectiva...», porque al decir fiscalización selectiva parece que sólo existe una, y existen plurales según los criterios de selección. **(El señor Ramallo García pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCÍA**: Por la misma redacción de estilo ¿no se corrige...?

El señor **PRESIDENTE**: Si se refiere usted a la otra propuesta, todo llegará.

Vamos a votar todas las propuestas del Grupo Popular, excepto la 4.ª, 5.ª y 6.ª, respecto de las cuales los señores Pozueta y Padrón han solicitado votación separada. **(El señor Pozueta Maté pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Pozueta.

El señor **POZUETA MATE**: Señor Presidente, he solicitado votación separada de las números 9, 10 y 11.

El señor **PRESIDENTE**: Ya ve usted que la cosa ha ido mal.

Votamos todas las propuestas del Grupo Popular me-

nos la 6.ª, la 9.ª, la 10 y la 11, que han sido las que han tenido demanda de votación separada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 14; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las precisadas propuestas.

Votamos la propuesta número 6, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Señor Pozueta, ¿podemos votar los números 9, 10 y 11 englobadas? (**Asentimiento.**)

Votamos las propuestas números 9, 10 y 11, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a la propuesta del Grupo Socialista. Propondría al señor Padrón la supresión de «1.º» que hay ahí en la página 2, puesto que no hay «2.º», y quedaría perfectamente el texto, es decir, la propuesta 3.ª se subdividiría en I, II, III y IV romanos. Ese «1.º» carece de sentido en relación con el tema.

El señor **PADRON DELGADO**: No hay inconveniente.

El señor **PRESIDENTE**: Luego, en el apartado II de la citada propuesta 3.ª que ha sido objeto de debate podríamos suprimir la expresión «En dicha normativa...», porque ya hace una referencia a la misma en el frontispicio o introducción de estos apartados, en la que habla de que: «Proceda a elaborar... una normativa...». Entonces, para evitar la tautología, no repitamos otra vez «En dicha normativa...».

Yo no he encontrado más defectos de estilo. ¿Usted, señor Ramallo?

El señor **RAMALLO GARCIA**: Era simplemente un error de máquina. En la página 3 «acortar» en lugar de «acordar».

El señor **PRESIDENTE**: Es decir, que no defiende S. S. el consenso, sino la cirugía.

Delimitados los temas, me parece que aquí sí había una propuesta por parte de Alianza Popular de votar a favor la 1.ª

El señor **RAMALLO GARCIA**: No, la 4.ª

El señor **PRESIDENTE**: Yo tomé nota de la 1.ª

El señor **RAMALLO GARCIA**: Es que luego cambió.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos todas las propuestas del Grupo Socialista, excepto la 4.ª

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, seis; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Votamos la propuesta 4.ª del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Muchísimas gracias. Tal como he dicho al principio de la reunión, nos volveremos a ver en septiembre. La Presidencia, en nombre de la Mesa, quiere agradecerles las facilidades que le han dado para llevar los debates. Que pasen un buen verano y que tengan todos ustedes buenos resultados el día 10.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde.



Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961